SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 591 DE 2023

OBJETO DE LA MODIFICACION: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 591 DEL 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL NUEVO PBOT QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y LA CONFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN (MEMORIA JUSTIFICATIVA, DTS, PROYECTO DE ACUERDO, CARTOGRAFÍA) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1232 DE 2020 Y LA LEY 388 DE 1997.”

CONTRATISTA:	**JENY ALEJANDRA SERRANO POVEDA**
CÉDULA:	1.033.704.035 DE BOGOTA D.C
V**ALOR CONTRATO (INICIAL)**	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOSIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.800.000)
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL)	DOS (2) MESES
PRORROGA:	UN (01) MES
REGIMEN TRIBUTARIO:	Simplificado

En La Tebaida, Quindío en fecha: se reunieron las siguientes personas: **ALEXANDER FANDIÑO PARRA,** Secretario de Planeación, en calidad de supervisor Y **JENY ALEJANDRA SERRANO POVEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.704.035 DE BOGOTA D.C, en calidad de contratista del contrato de la referencia, para solicitar adición y prórroga al contrato No 591 de 2023, en donde el supervisor, expuso lo siguiente:

1. Que el día siete (07) de julio del año 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 591 de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL NUEVO PBOT QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y LA CONFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN (MEMORIA JUSTIFICATIVA, DTS, PROYECTO DE ACUERDO, CARTOGRAFÍA) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1232 DE 2020 Y LA LEY 388 DE 1997.”

2. Que dicho contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 20231371 de fecha siete (07) de julio de 2023.

3. Que el acta de inicio del referido contrato, se suscribió el siete (07) de julio de 2023, como se evidencia en el expediente del mismo contrato.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020 Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512 www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

4. Que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios mencionado, se estableció inicialmente para culminar el día 06 de septiembre de 2023.

5. Que el valor pactado para el referido contrato fue la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOSIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.800.000)**

6. Que el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo establece: *"…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."* y se constata que a la fecha el presente contrato no ha sido adicionado.

7. Que a la fecha la necesidad fundamental que dio origen al presente proceso de selección persiste haciendo necesario prorrogar y adicionar el presente contrato "…*La revisión general del plan básico de ordenamiento territorial es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial que dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo de municipio formulado en los mismos. Es así que la administración municipal para enfrentar este proceso de revisión del PBOT como el principal instrumento para la gestión territorial municipal, requiere de un adecuado liderazgo de la Secretaría de Planeación municipal, que con el apoyo de personal idóneo determine el alcance del proceso de revisión del PBOT y contar con el expediente municipal actualizado (documento de seguimiento y evaluación y archivo técnico) para la presentación del proyecto de revisión ante las diferentes instancias…"* haciendo necesario prorrogar y adicionar el presente contrato.

8. Que el contrato de prestación de servicios No.591 de 2023, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte del contratista.

9. Para tal fin, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **20231501** de fecha 04 de Septiembre de 2023, imputable al rubro presupuestal G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83329.121000, en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)**

Con base en lo anterior, se hace necesario expedir un acto modificatorio en los siguientes términos:

1. Modificar el contrato de prestación de servicios No.591 de 2023, adicionando al valor inicialmente pactado, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)**

2. Modificar el Contrato de Prestación de Servicios 591 de 2023, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución en un (01) mes más, desde el día siguiente a la terminación del plazo inicialmente pactado.

3. Modificar la cláusula Vigésima Cuarta del Anexo Clausulado que establece la imputación presupuestal, en el sentido de indicar que la presente adición y prórroga se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **20231501** de fecha 04 de septiembre de 2023, imputable al rubro G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83329.121000, en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)**

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 591 de 2023,** continuarán vigentes y no sufren modificación alguna

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistemade Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro dela plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato,o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos porel Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma correspondenexclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensajede datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020 Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512 www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co